



Moción de Orden del Día N° 8960

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°.....

Los Congresistas de la República integrantes de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la quinta sesión ordinaria realizada el 06 de noviembre del 2023, acordó por unanimidad, solicitar al pleno del Congreso facultades y prerrogativas de comisión investigadora, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 97° de la Constitución Política del Estado, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público; y en consonancia con ello, el artículo 68 del Congreso de la República dispone que los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, para lo cual se pueden presentar mociones de orden del día, y tal como lo dispone el literal a) se puede proponer solicitud de conformación de Comisiones de Investigación y/o solicitar Facultades de Comisión Investigadora a una comisión ordinaria.

Que, el domingo 29 de octubre del 2023 en el programa periodístico Punto Final se difundió un reportaje producto de una investigación periodística realizada desde el mes de julio del presente año, realizado por el periodista José Miguel Hidalgo donde se revela la existencia de una presunta organización criminal dedicada a la fábrica de investigadores o denominada "**Granja de los Científicos Bamba**", revelando una presunta modalidad de compra de artículos y publicación como si fueran artículos científicos, para lograr calificaciones que permita acceder bonos en universidades públicas y privadas. En el reportaje recoge las declaraciones de Percy Mayta Tristán como investigador y Mahuel Monteblanco, que confirman del proceder fraudulento de los supuestos investigadores, así como la declaración de Claudia Córdova Directora de **CONCYTEC** donde indica tener conocimiento de la presunta "granja", tomando la declaración de los vicerrectores de Investigación de las universidades privadas San Ignacio de Loyola , Pontificia Universidad Católica del Perú y

Cayetano Heredia, quienes declaran conocer la presunta venta de artículos científicos relacionado a **SCOPUS** y comprado por profesionales que hacen fraude en sus calificaciones como supuestos “científicos”.

Que, en el referido reportaje se indica que el periodista **JOSÉ MIGUEL HIDALGO** realiza una simulación de “interés” realizando un depósito de 550 dólares como pago de una publicación como presunto investigador adjunto en una investigación extranjera, donde indica que el pago se realizaría luego de la aceptación y previo contrato con la revista QUARTIL 1, el depósito se efectuó a nombre de **Domingo Carrera Zegarra**, según el reportaje se indica que hasta le ayudaron a crear el código ORCID y le facilitaron todo el proceso.

El caso de **Rosario Mirella Romero Parra** docente de la especialidad en educación de la Universidad Continental y presenta decenas de investigaciones científicas en temas médicos con extranjeros de Irak, Israel y otros países del medio oriente, es otra evidencia de estos supuestos fraudes contra la investigación científica y los recursos del Estado. El objeto de estas calificaciones es incrementar ingresos por acreditar investigaciones.

Que, lo revelado en el medio periodístico “**Punto Final**” de Latina corresponde a investigaciones científicas presuntamente compradas, que involucrarían a muchas personas e instituciones, existiendo la probabilidad del mismo tipo de fraude en el registro de patentes que es un derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención, la que proporciona derechos exclusivos que permitirán utilizar y explotar su invención e impedir que terceros la utilicen sin su consentimiento, teniendo a cargo de **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI**, de la revisión de la página web de la indicada entidad y la alerta periodística sobre este tipo de fraude, se pudo corroborar que en lo que va del año se viene tramitando y otorgando registros de patentes a personas que realizan invenciones que difieren de su carrera o especialidad, lo cual constituye una seria sospecha de presuntas irregularidades que merece una investigación más profunda.

Lo revelado en el reportaje sobre las investigaciones científicas y lo detectado en el registro de patentes son fundados elementos para iniciar investigación por parte del Congreso de la Republica por ser un tema relevante en la educación peruana y en el ámbito de innovación y científica, donde se evidenciaría la existencia de serias irregularidades en las modalidades y formas referidas a las investigaciones científicas las cuales se publican en

revistas indexadas, que involucraría a varias universidades públicas y privadas del ámbito nacional, y el registro de patentes con presuntas irregularidades, siendo así, y dada a la importancia de los temas y la magnitud del daño a la educación universitaria, innovación y científica y por ser un tema de **INTERÉS PÚBLICO** es necesario realizar una profunda investigación para determinar responsabilidades civiles, penales, administrativas y recomendar las acciones y medidas pertinentes a los que resulten responsables.

Por las consideraciones expuestas proponemos lo siguiente:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y del artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de **120 días hábiles, LAS PRESUNTO FRAUDE A LA CIENCIA POR LA COMPRA Y VENTA DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS VINCULADAS AL CONCYTEC, INDECOPI, UNIVERSIDADES ENTRE OTRAS ENTIDADES.** Así determinar responsabilidades políticas, civiles, penales, administrativas, medidas y acciones a tomar contra los que resulten responsables del resultado de la investigación.

Lima, 3 de noviembre del 2023



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2023 10:48:11-0500